Monotributo

Próxima recategorización

A través de la Resolución General AFIP Nº 4.235, y como consecuencia de haberse establecido que la recategorización de los monotributistas deberá ser semestral (según lo dispuesto por la Ley 27430) a partir del 1º de junio de 2018, se establece que la recategorización del cuatrimestre enero/abril 2018, que vencería en el mes de mayo, será considerada cumplida en término siempre que se realice la recategorización correspondiente al semestre enero/junio 2018 con los plazos y condiciones que disponga la AFIP a tal efecto.